



Congreso de los Diputados

I PLAN DE PARLAMENTO ABIERTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (2025-2027)

Introducción.

En su reunión del 9 de abril de 2024, la Mesa del Congreso de los Diputados encargó a la Secretaría General de la Cámara la elaboración de una primera propuesta del Plan de Parlamento Abierto, en el contexto de la Alianza de Gobierno Abierto, junto con la definición de la metodología para su desarrollo. Posteriormente, el 5 de junio de 2024, la Mesa decidió abrir un plazo para que los grupos parlamentarios pudieran presentar sus aportaciones a dicho Plan. Concluido el plazo e integradas las aportaciones de los grupos parlamentarios, el 16 de enero de 2025 se abrió una consulta ciudadana para recibir nuevas aportaciones sobre el plan.

I. Eje de transparencia y acceso a la información.

El objetivo será aumentar significativamente la transparencia legislativa y mejorar el acceso a la información, asegurando que los procesos y decisiones del Congreso sean plenamente accesibles y comprensibles para toda la ciudadanía.

Para la consecución del objetivo se llevarán a cabo las siguientes medidas:

A) En el ámbito parlamentario.

1. Elaboración de una guía para la transparencia en el proceso legislativo.

Con el propósito de fortalecer la transparencia y comprensión del proceso legislativo por parte de la ciudadanía, se elaborará y difundirá una guía detallada que describirá los pasos clave en la tramitación de iniciativas legislativas.

2. Publicación de información relevante de la intranet en la página web pública.

Se procederá a hacer pública, de manera progresiva, aquella información actualmente disponible en la intranet de la Cámara que pueda resultar más útil para la consulta ciudadana. Esta iniciativa comenzará con la publicación del orden del día ampliado de las sesiones plenarias en la página web pública, facilitando el acceso de los ciudadanos no solo a los documentos del procedimiento legislativo, sino también a aquellos relacionados con el control parlamentario, como interpelaciones y mociones. Además, se trasladará a la página web pública la información actualmente disponible en la intranet de la Cámara relativa a los textos presentados por los grupos parlamentarios relativos a enmiendas a iniciativas legislativas, informes de ponencia, propuestas de resolución y votos particulares en subcomisiones, permitiendo así un acceso más rápido y eficiente a estos documentos parlamentarios.

El objetivo es mejorar la accesibilidad de la información parlamentaria más relevante, garantizando una mayor transparencia en los procesos legislativos y de control.



3. Publicación de enmiendas transaccionales en la página web pública.

Se publicarán todas las enmiendas presentadas en el transcurso de los procedimientos legislativos a través de la página web pública. Esto incluirá tanto las enmiendas ordinarias como las transaccionales, siempre que no hayan sido retiradas, proporcionando un acceso directo a la información relacionada con las modificaciones de las iniciativas legislativas en tramitación. Se procurará acercar la fecha de publicación de las enmiendas en la página web pública a un momento próximo al cierre del plazo de presentación, con el fin de mejorar la accesibilidad y la transparencia del proceso parlamentario.

4. Estudio para la publicación de resultados de votaciones en las comisiones.

La Secretaría General de la Cámara, como responsable de la gestión administrativa, llevará a cabo un estudio para hacer posible la publicación de los resultados por grupos parlamentarios de las votaciones en las comisiones del Congreso. Este estudio evaluará la viabilidad técnica y se centrará en identificar la mejor tecnología disponible para integrar la publicación de los resultados en el sistema actual, considerando las singularidades reglamentarias del voto en comisión. Además, se dará prioridad a la publicación de los resultados en la página web pública, asegurando la mayor celeridad posible tras la celebración de las votaciones. Esta medida garantizará que los ciudadanos puedan conocer con detalle cómo vota cada grupo en las sesiones de comisión. Se prestará especial atención a que la solución tecnológica elegida permita una integración fluida y efectiva, sin contravenir las normativas internas y, en formatos accesibles como se realiza en la actualidad con las votaciones en sesión plenaria.

5. Regulación y publicación de la huella legislativa.

Con el objetivo de fortalecer la transparencia en el proceso legislativo y mejorar el acceso a la información para la ciudadanía, se regulará y publicará la huella legislativa de todas las iniciativas legislativas tramitadas en el Congreso de los Diputados. Esta regulación implicará la creación de una ficha pública para cada proyecto o proposición de ley, en la que se detallará todo el rastro documental que haya acompañado la tramitación de la norma. Corresponderá a los grupos parlamentarios informar de cuantas personas, instituciones, grupos de presión u organizaciones que hayan enviado propuestas o aportaciones en relación con cada iniciativa legislativa, así como la documentación que se les hubiera remitido. Los grupos informarán también de las enmiendas que fueran presentadas como resultado de estas propuestas y de todas las reuniones con terceros que hayan mantenido en relación con cada tramitación legislativa.

La huella legislativa reflejará también los cambios y modificaciones que la iniciativa haya experimentado en cada etapa del procedimiento legislativo, permitiendo a la ciudadanía un seguimiento pormenorizado de cómo ha evolucionado la propuesta desde su presentación inicial hasta su aprobación definitiva.

Para asegurar una máxima accesibilidad y transparencia, toda esta información será



recopilada y publicada por los servicios de la Cámara en la página web de modo que se pueda facilitar la consulta y seguimiento de la información.

6. Transparencia en el uso del cupo parlamentario para la tramitación de iniciativas

Con el objetivo de mejorar la transparencia sobre el funcionamiento parlamentario, se publicará información sobre el sistema de cupo parlamentario de los grupos para la inclusión de iniciativas en el orden del día. Esta información incluirá una explicación sobre su aplicación en la práctica. La publicación de estos datos permitirá comprender mejor los mecanismos internos que regulan el acceso de las iniciativas legislativas a los debates y su tramitación, facilitando su seguimiento por parte de la ciudadanía y la comunidad investigadora.

7. Publicación accesible y estructurada de las actas de acuerdos de la Mesa del Congreso.

Se publicarán las actas de los acuerdos de la Mesa del Congreso en un formato estructurado y accesible a través de la página web pública. La presentación de las actas se organizará de manera que los documentos sean fácilmente buscables y consultables por la ciudadanía, permitiendo filtrar por fechas o sesiones.

8. Mejoras en la publicación y accesibilidad de los Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones

Se impulsará la optimización de la publicación de los Diarios de Sesiones de los órganos de la Cámara, complementando la difusión de las actas taquigráficas, que ya se publican con un alto grado de cercanía a las fechas de las sesiones. En la medida de lo posible, se agilizará la publicación de estos documentos para mejorar su disponibilidad y consulta. Asimismo, se incorporará un acceso directo desde la portada de la página web del Congreso tanto al Boletín Oficial de las Cortes Generales como al Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, dentro de la pestaña "Actividad parlamentaria", con el objetivo de facilitar un acceso rápido y sencillo a estas publicaciones oficiales.

Además, se explorará la posibilidad de ampliar el alcance del convenio firmado con la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, responsable de la edición oficial del Boletín Oficial de las Cortes Generales y de los Diarios de Sesiones, para incluir el suministro de estos documentos en formato XML. Las especificaciones técnicas de dicho formato se definirán en los términos que proceda, garantizando su compatibilidad con estándares abiertos y su aprovechamiento por parte de la ciudadanía y entidades interesadas.

9. Ubicación más visible de los dossieres de documentación complementaria para iniciativas legislativas.

Se colocarán en un lugar más destacado de la página web pública los dossieres de documentación complementaria relativos a todas las iniciativas legislativas, proyectos y



proposiciones de ley. Estos dosieres proporcionan información detallada que contribuye a una mejor comprensión del proceso legislativo y de los temas tratados. Al mejorar su visibilidad, se facilitará el acceso de los ciudadanos a estos documentos, que son útiles para seguir de manera informada la tramitación de las distintas propuestas en el Congreso.

10. Mejora en la información pública sobre los representantes parlamentarios

Se estudiará la posibilidad de estructurar el currículum en la ficha de cada diputado y diputada, asegurando una presentación homogénea de la información sobre su formación, trayectoria profesional y experiencia parlamentaria.

B) En el ámbito administrativo.

I. Mejora continua de la usabilidad y accesibilidad de la página web del Congreso.

A lo largo de la duración del Plan, se pondrán en marcha las medidas y acciones necesarias para realizar un análisis exhaustivo de la página web del Congreso, lanzada en diciembre de 2020, con el fin de optimizar su usabilidad y facilitar la navegación por los contenidos. A partir de la validación inicial de accesibilidad y de los contenidos disponibles en su lanzamiento, se adoptará un enfoque de mejora continua que garantice una navegación más intuitiva, especialmente en lo que respecta a la trazabilidad, búsqueda y acceso a la información sobre iniciativas legislativas. Este análisis incluirá la evaluación de las herramientas de búsqueda, la presentación de la información y la experiencia de navegación general.

Para garantizar una evaluación exhaustiva y objetiva de la usabilidad y accesibilidad de la página web del Congreso, se llevará a cabo una serie de auditorías externas especializadas. Los informes resultantes servirán para identificar áreas de mejora concretas y orientar la aplicación de medidas correctivas.

Las auditorías analizarán, entre otros aspectos, la accesibilidad de los contenidos conforme a estándares internacionales, la usabilidad y claridad en la navegación, la disponibilidad de información en formatos reutilizables y accesibles, la optimización del portal de datos abiertos, la incorporación de herramientas de búsqueda avanzadas, la integración de criterios de lenguaje claro, la mejora de los mecanismos de trazabilidad de iniciativas legislativas y la accesibilidad de la participación digital para colectivos con necesidades específicas.

Asimismo, se revisará la accesibilidad de los contenidos audiovisuales disponibles en la web, en especial los vídeos subtítulos, adaptados y con transcripción para facilitar su consulta por parte de personas con discapacidad. También se evaluará la publicación, en la medida de lo posible, de la documentación parlamentaria en formatos accesibles y reutilizables.

Además, se analizará la accesibilidad de una futura plataforma de participación ciudadana, garantizando que cualquier herramienta desarrollada para la interacción con la ciudadanía cumpla con los estándares de accesibilidad y facilidad de uso. En este sentido, se cumplirán los criterios de accesibilidad universal en todas las plataformas digitales de participación,



adaptándolas a diferentes necesidades cognitivas, físicas y sensoriales. Asimismo, se impulsará el desarrollo de herramientas digitales accesibles que faciliten un diálogo continuo y efectivo entre la ciudadanía y sus representantes.

Finalmente, se revisará que toda la documentación relativa a la gestión económica del Congreso se publique en formatos abiertos.

2. Publicación accesible y en formatos reutilizables de las respuestas a solicitudes de acceso a la información.

Durante la implementación del Plan, se asegurará la publicación sistemática y oportuna de todas las respuestas a las solicitudes de acceso a la información. Estas respuestas estarán disponibles en formatos reutilizables, lo que facilitará su consulta y uso por parte de la ciudadanía, permitiendo así un acceso más eficiente a la información incluyendo la posibilidad de contar con un buscador.

3. Mejora de la sección de consultas frecuentes en la página web.

Se actualizará el apartado de consultas frecuentes en la página web del Congreso, proporcionando respuestas claras y comprensibles a las dudas más comunes planteadas por la ciudadanía, lo que facilitará una mayor comprensión de los procedimientos y actividades de la Cámara.

4. Ampliación y mejora del Portal de Datos Abiertos con enfoque en lenguaje claro.

El Portal de Datos Abiertos se ampliará con nuevos conjuntos de datos y mejoras en la interfaz de personas usuarias, asegurando que los datos del Congreso sean accesibles, útiles y reutilizables para la ciudadanía y los grupos de interés. Asimismo, se revisará la estructura de la información disponible en el Portal para adaptarla a las necesidades de las personas usuarias y facilitar el acceso a los datos mediante el uso de lenguaje claro, mejorando así la comprensión y la navegación.

5. Aprobación de una normativa sobre acceso a la documentación parlamentaria y régimen del Archivo del Congreso.

Con el objetivo de actualizar y consolidar la normativa que regula el acceso a la documentación parlamentaria y el régimen del Archivo del Congreso, se aprobará una nueva norma que reemplace la instrucción del 4 de julio de 1984. Esta norma integrará la más reciente "Norma sobre Valoración de los Fondos Documentales y Bibliográficos del Congreso de los Diputados". Se pretende con esto poner en relación la normativa sobre transparencia del Congreso, especialmente en lo referente a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo, con el acceso a la documentación de la Cámara, asegurando así una mayor coherencia y accesibilidad.



6. Transparencia en el manejo de datos personales.

Con el objetivo de fortalecer la confianza pública y asegurar el cumplimiento de las normativas sobre protección de datos, se publicará un inventario detallado de todas las actividades de tratamiento de los datos de carácter personal que realiza el Congreso. Este inventario incluirá información clara sobre los tipos de datos recopilados, los fines de su tratamiento, las medidas de seguridad implementadas para protegerlos y los plazos de conservación de los mismos.

C) En el ámbito de la Junta Electoral Central.

1. Apertura del Portal de Transparencia de la Junta Electoral Central.

Se abrirá y mantendrá actualizado el portal de transparencia de la Junta Electoral Central para asegurar el acceso público a información relevante sobre actividades del órgano de control electoral y otros aspectos fundamentales para la integridad electoral.

II. Eje de participación.

El objetivo será potenciar la participación ciudadana en los procesos legislativos y decisiones del Congreso utilizando herramientas digitales para facilitar un diálogo continuo y efectivo entre la ciudadanía y sus representantes.

Para la consecución del objetivo se llevarán a cabo las siguientes medidas:

1. Puesta en marcha de la sede electrónica del Congreso de los Diputados.

Se pondrá en marcha la sede electrónica de la Cámara, lo que facilitará la interacción con la ciudadanía y la presentación telemática de escritos dirigidos a los órganos parlamentarios. Además, se habilitarán mecanismos que permitan el seguimiento en línea del estado de tramitación de dichos escritos.

2. Organización del Open Parliament Day 2025.

El Congreso organizará junto con el Parlamento Vasco, que será su sede, la celebración del Open Parliament Day en 2025, en colaboración con la OGP, con el fin de contribuir a las iniciativas de parlamento abierto a nivel mundial. Este evento reunirá a legisladores, académicos y representantes de la sociedad civil de diferentes países para debatir y fomentar la transparencia, la participación ciudadana y la innovación en los procesos legislativos. Será una oportunidad para compartir los avances del Congreso en materia de parlamento abierto y aprender de las experiencias internacionales.

3. Encuentro de parlamentos iberoamericanos y encuentro de parlamentos autonómicos sobre innovación parlamentaria y participación.



Congreso de los Diputados

Se organizará un encuentro de parlamentos iberoamericanos centrado en la innovación parlamentaria y el intercambio de buenas prácticas. Este evento se desarrollará en el marco de las acciones del Foro Parlamentario Iberoamericano, que tiene lugar durante las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno. El encuentro estará orientado a fomentar la cooperación entre los parlamentos de la región en áreas clave como la innovación y el parlamento abierto, facilitando el intercambio de experiencias y soluciones innovadoras. Contará con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para garantizar su éxito y continuidad dentro de los esfuerzos por modernizar y mejorar la transparencia y la participación parlamentaria en el ámbito iberoamericano. En este marco de colaboración con la AECID, se promoverán acciones de formación orientadas a las personas que trabajan en los Parlamentos iberoamericanos en materia de modernización y reforzamiento de las administraciones parlamentarias.

En el ámbito nacional, se organizará un encuentro específico de asambleas legislativas autonómicas con el fin de fortalecer la colaboración entre las distintas cámaras legislativas de España en materia de innovación parlamentaria y participación. Se tratarán cuestiones como el uso de herramientas digitales para la interacción con la ciudadanía, la mejora de la accesibilidad de la información parlamentaria y la implementación de buenas prácticas en transparencia y rendición de cuentas. Este espacio permitirá compartir experiencias, identificar retos comunes y explorar soluciones adaptadas a las necesidades de los distintos parlamentos autonómicos.

Ambos encuentros contribuirán al fortalecimiento de los lazos institucionales y a la promoción de modelos innovadores de parlamento abierto, fomentando la colaboración tanto en el ámbito internacional como en el autonómico.

4. Creación de nuevos marcos de participación para las entidades de la sociedad civil.

El Congreso de los Diputados debe crear nuevos canales de participación para las entidades de la sociedad civil. Como depositario de la soberanía popular, el Congreso es el espacio natural para que todas las personas interesadas en participar en los asuntos públicos encuentren cauces para incidir en el debate.

La Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales celebrará, a estos efectos, comparecencias de representantes de entidades dedicadas a promover la transparencia y la participación en asuntos públicos, con el fin de elaborar un informe que trasladará a la Mesa y que incluya el estudio de herramientas que faciliten la actuación de la sociedad civil en el Parlamento. Las comparecencias se elaborarán en el primer semestre de 2025, y el informe estará concluido para su entrega a la Mesa en el segundo semestre del mismo año.

5. Participación en la Oficina de la Ciencia (Oficina C).

La Oficina C se está convirtiendo, año a año, en un actor fundamental de cara a enriquecer la actuación del Congreso de los Diputados con el conocimiento científico necesario para



Congreso de los Diputados

afrontar los problemas existentes.

Se van a reforzar los cauces de participación en la Oficina C con la apertura de consultas ciudadanas, también en el ámbito parlamentario, para elegir los temas sobre los que la Oficina elaborará sus informes anuales. Los informes se harán públicos y se permitirá que las entidades vinculadas a cada sector participen en la semana de la ciencia, de forma que puedan enriquecer con sus aportaciones el contenido de los informes y hagan llegar a los grupos parlamentarios sus visiones en relación con los temas elegidos.

6. Estudio y aplicación de lenguaje claro.

Reconociendo la importancia de la claridad comunicativa para una participación efectiva, se implantarán las siguientes medidas que estarán en consonancia con la auditoria de accesibilidad y usabilidad referenciada en el eje de transparencia:

- a. Se dará la posibilidad de que los grupos y otros sujetos que pueden presentar iniciativas legislativas elaboren un resumen breve y formulado en lenguaje claro sobre su contenido. Este resumen se publicará en la página web de la Cámara y podrá modificarse a lo largo de la tramitación.
- b. La Secretaría General de la Cámara, como órgano responsable de la gestión administrativa, será la encargada de elaborar guías en lenguaje claro sobre el procedimiento legislativo, que serán puestas a disposición de la ciudadanía a través de la página web.
- c. Se estudiará la conveniencia de adherirse a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro, impulsada por la Real Academia Española.

III. Eje de integridad y rendición de cuentas.

El objetivo será garantizar el cumplimiento total de las normativas de integridad y rendición de cuentas por todos los miembros y personal del Congreso, estableciendo un ambiente de transparencia y responsabilidad en todas las actividades parlamentarias.

Para la consecución del objetivo se llevarán a cabo las siguientes medidas:

1. Regulación de los grupos de interés

Se abordará la regulación de los grupos de interés con el objetivo de garantizar la transparencia, la equidad en el acceso a la actividad parlamentaria y la integridad en la toma de decisiones.

Se establecerá una definición de los grupos de interés y su actividad de influencia, asegurando que la regulación abarque a todas las entidades, plataformas y personas físicas o jurídicas que buscan incidir en la toma de decisiones del Congreso. Se delimitará qué tipo de comunicaciones y actividades se consideran parte de la actividad de influencia,



Congreso de los Diputados

permitiendo distinguir entre aquellas prácticas legítimas y las que puedan suponer un riesgo para la integridad institucional.

La regulación de la actividad de los grupos de interés se regirá por principios rectores de integridad, transparencia, veracidad, equidad en el acceso y respeto a la normativa vigente. Estos principios serán la base del Código de Conducta que deberán cumplir todos los grupos de interés y sus representantes para operar en el Congreso, garantizando que la interlocución con diputadas y diputados, grupos parlamentarios, personal eventual, asesores y personal de la Cámara se realice con estándares de ética pública y en condiciones de igualdad entre los diferentes actores.

Para dotar de transparencia a estas interacciones, se creará un Registro de grupos de interés, en el que deberán inscribirse aquellas organizaciones, entidades y personas que realicen actividad de influencia en el Congreso. La inscripción será obligatoria, pública y de acceso gratuito, y estará condicionada al cumplimiento del Código de Conducta. Además, se garantizará la accesibilidad en el proceso de registro y en la publicación de información sobre los grupos inscritos.

Se implementará un sistema de publicidad de la interlocución entre los grupos de interés y los miembros del Congreso, mediante el cual se harán públicas las agendas de las reuniones mantenidas con diputadas y diputados, grupos parlamentarios, personal eventual y personal de la Cámara. Se incluirá la identidad de las partes intervinientes, la fecha del encuentro y el contenido general de las cuestiones tratadas y se publicará una guía para la gestión de las agendas de acuerdo con la medida siguiente del presente Plan.

En el ámbito legislativo, se fortalecerá la huella legislativa para asegurar una mayor trazabilidad de la influencia ejercida en los procedimientos parlamentarios de acuerdo con la medida 5 del eje de transparencia del presente plan.

Para garantizar el cumplimiento de estas medidas, se establecerá un régimen sancionador que incluirá desde apercibimientos hasta la suspensión o prohibición definitiva de ejercer actividad de influencia en el Congreso en caso de incumplimientos graves o reiterados. Adicionalmente, se incorporarán sanciones por el incumplimiento de la obligación de publicar las agendas parlamentarias, asegurando que todas las reuniones con grupos de interés sean debidamente registradas y accesibles para la ciudadanía.

Con estas medidas, el Congreso avanzará en la regulación de la actividad de los grupos de interés, asegurando que la representación de intereses legítimos se realice de manera transparente, equitativa y respetando los principios de integridad y rendición de cuentas.

2. Desarrollo de una guía informativa sobre la publicidad de las agendas parlamentarias.

En un esfuerzo por fortalecer la transparencia y el acceso público a la información parlamentaria, la Secretaría General de la Cámara, como órgano responsable de la gestión administrativa, elaborará una guía informativa que detallará los procedimientos para la publicación de las agendas de los diputados y diputadas. Esta guía garantizará que la ciudadanía pueda acceder a información actualizada y detallada sobre las actividades y compromisos legislativos, incluyendo las reuniones mantenidas con representantes de entidades que tengan la condición de grupo de interés, en cumplimiento con lo dispuesto en



el artículo 6 del Código de Conducta de las Cortes Generales.

3. Protocolo para la gestión y publicidad de obsequios recibidos por parlamentarios y personal institucional.

Para asegurar la integridad y evitar conflictos de interés, se establecerá un protocolo informativo en desarrollo del Código de Conducta que ayude a la gestión de obsequios recibidos por los parlamentarios durante sus viajes institucionales. Este protocolo incluirá indicaciones claras sobre los tipos de obsequios que pueden ser aceptados, los procesos para su declaración y manejo, fortaleciendo las prácticas de ética y transparencia dentro de la institución.

Además, se ampliará la información disponible en el Portal de Transparencia del Congreso, actualmente limitada a los regalos institucionales recibidos por la Presidencia, para incluir aquellos obsequios que correspondan a parlamentarios en el marco de delegaciones oficiales y, en su caso, a funcionarios de la Secretaría General cuando actúen en representación del Congreso en actos institucionales. Esta publicación se realizará con criterios homogéneos, garantizando la trazabilidad y coherencia con las normas de integridad parlamentaria.

4. Aprobación de una norma reguladora del sistema interno de información.

Con la promulgación de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, que regula la protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción, se hace necesario completar la adaptación de los sistemas internos de información del Congreso. Se aprobará una norma que regulará estos sistemas, garantizando que sean capaces de gestionar de manera segura y confidencial las denuncias de infracciones, y que permitan un seguimiento efectivo de las mismas sin comprometer la seguridad de los denunciantes.

5. Publicación y conservación de las declaraciones de bienes y actividades en formatos reutilizables.

Para mejorar la transparencia de la institución, se garantizará que las declaraciones de bienes y actividades de los diputados y diputadas se mantengan accesibles en la página web del Congreso, incluso después de que hayan dejado su cargo. Estas declaraciones, junto con las de bienes y rentas, se publicarán en formatos reutilizables en el Portal de Datos Abiertos, facilitando su consulta y análisis por parte de la ciudadanía, de manera similar a lo que ya se realiza con las declaraciones de intereses económicos.

6. Implantación de un sistema de evaluación de la aplicación de las leyes.

El Congreso de los Diputados establecerá un procedimiento para, de manera progresiva, evaluar la aplicación de las leyes aprobadas por las Cortes Generales. El objetivo será valorar la eficacia material desplegada por cada norma desde su entrada en vigor. Este análisis permitirá tener la información necesaria para analizar los efectos y consecuencias de la aprobación de normas, y con ello examinar los grados de cumplimiento y las causas



Congreso de los Diputados

de incumplimientos o ineficiencias. Se buscará también que de este proceso de evaluación se puedan extraer conclusiones que sirvan para mejorar el ordenamiento jurídico en el futuro.

En una primera fase, se buscará el modelo de evaluación que mejor se adapte al funcionamiento y organización del Congreso de los Diputados. Para ello, se estudiarán los diferentes sistemas en países de nuestro entorno, así como los mecanismos posibles para entablar relaciones con otras instituciones que puedan fortalecer la labor evaluadora. Se valorará asimismo instaurar un procedimiento piloto en algunas comisiones legislativas que realicen la labor de evaluación de las leyes que han aprobado o que creen órganos en su seno para llevar a cabo esta labor. El fin último será la aprobación de un informe con las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones, que se estimen pertinentes

7. Acceso estructurado a las iniciativas de orientación política en la página web

Se mejorará el acceso en la página web pública de "Iniciativas" para ofrecer un acceso estructurado a las iniciativas de orientación política, además de las iniciativas legislativas aprobadas. Esta medida facilitará que todas las personas puedan acceder de forma sencilla y organizada a proposiciones no de ley (PNL), mociones y propuestas de resolución aprobadas tanto en Pleno como en Comisión.

IV. Eje de sensibilización y formación.

Tendrá como objetivo impulsar una mayor concienciación por parte de los actores parlamentarios en relación con la necesidad de dar cumplimiento a las medidas puestas en marcha, y difundir los conocimientos necesarios para mejorar el funcionamiento de los procedimientos legislativos.

1. Programa de formación y sensibilización.

Se impulsará un programa de formación dirigido a los diferentes colectivos que integran el Congreso de los Diputados, con el objetivo de mejorar el conocimiento de los procesos parlamentarios y apoyar la implementación del Plan de Parlamento Abierto. El programa, que será voluntario, incluirá la elaboración y publicación de guías o dossieres con el contenido de los seminarios para su consulta futura. Estas actividades serán desarrolladas por los servicios jurídicos de la Cámara.

Las principales áreas de formación serán las siguientes:

a. Seminarios de técnica y procedimiento legislativo.

- i. Seminario de técnica legislativa orientado al personal funcionario y al personal que presta servicios en los grupos parlamentarios.



Congreso de los Diputados

- ii.Seminario de procedimiento legislativo dirigido a los representantes de los medios de comunicación acreditados en el Congreso.
- iii.Talleres educativos sobre procesos legislativos, transparencia y participación ciudadana, con especial atención a la capacitación en materia de democracia y parlamentarismo.
- iv.Desarrollo de herramientas educativas y formativas accesibles para acercar la política a la juventud y garantizar la inclusión de personas con discapacidad, asegurando que el programa de formación del Congreso sea accesible para el personal con discapacidad auditiva.

b. Seminario de introducción para nuevos miembros de la Cámara.

Este seminario se impartirá al inicio de cada legislatura, con el fin de facilitar la integración y familiarización de los nuevos miembros con los procedimientos parlamentarios.

c. Campañas de sensibilización interna.

Se desarrollarán campañas de sensibilización dirigidas a todos los niveles del personal del Congreso para asegurar la comprensión y correcta implementación de las medidas del Plan de Parlamento Abierto, incluyendo talleres sobre transparencia y acceso a la información dirigidos a parlamentarios y personal administrativo, garantizando que cada miembro del equipo contribuya de manera coherente y efectiva al cumplimiento de los objetivos del plan.

d. Plan educativo dirigido a la infancia y juventud.

Se pondrán en marcha iniciativas destinadas a acercar el Parlamento a los niños/as y jóvenes. Se crearán contenidos específicos para dar a conocer la Cámara y el funcionamiento de la democracia representativa que estarán disponibles en la página web. Se promoverán iniciativas tales como la celebración, en el recinto parlamentario, de jornadas de debate entre personas jóvenes, y se facilitará que los colegios puedan acceder a la Cámara y conocer de manera directa a los miembros de la misma.

Este enfoque formativo garantiza una difusión adecuada de los conocimientos y herramientas necesarias para fortalecer la transparencia y el funcionamiento del Congreso.

2. Programa de acercamiento del Congreso.

El Congreso de los Diputados promoverá iniciativas para acercarse físicamente a todos los espacios del territorio. Se impulsará la organización de actividades, encuentros, eventos y reuniones en las diferentes comunidades autónomas para celebrar efemérides y poner en valor los lugares emblemáticos de la historia del parlamentarismo y la evolución y consolidación de la democracia parlamentaria.

V. Sobre la gobernanza del Plan de Parlamento Abierto.

El Plan de Parlamento Abierto del Congreso de los Diputados ha sido elaborado siguiendo



Congreso de los Diputados

las directrices establecidas por la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP). Con el objetivo de garantizar su desarrollo de manera ordenada y conforme a los principios de transparencia, participación y rendición de cuentas, se ha definido un modelo de gobernanza basado en mecanismos de consulta, seguimiento y evaluación.

En primer lugar, y conforme al plan de gobernanza de la primera propuesta enviada a la Mesa del Congreso, se llevó a cabo un proceso de consulta ciudadana alineado con los estándares de OGP. Este proceso permitió la recepción de aportaciones de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil, cuya valoración fue realizada por los servicios técnicos de la Cámara. Una vez aprobado el Plan, se publicará un informe con el resumen de las aportaciones incorporadas, asegurando así la trazabilidad del proceso y la transparencia en la toma de decisiones.

Para la ejecución y seguimiento del Plan, y conforme a las directrices de OGP, el Congreso de los Diputados designará un responsable de la interlocución institucional sobre Parlamento Abierto. Esta figura, equivalente al "Enlace Parlamentario de OGP" definido en los estándares internacionales, tendrá la función de coordinar la comunicación con la Unidad de Apoyo de OGP y con otros actores nacionales e internacionales involucrados en la materia. Además, facilitará el diálogo con los grupos parlamentarios y los servicios de la Cámara, promoviendo el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En cuanto al seguimiento y evaluación del Plan, la supervisión de su implementación recaerá en los servicios de la Cámara, garantizando un control técnico y operativo del grado de ejecución de las medidas. Para ello, se establecerá un cronograma indicativo que recoja los plazos estimados para la finalización de cada compromiso dentro del periodo de vigencia del Plan (tres años). Este mecanismo permitirá estructurar las fases de implementación y facilitar su evaluación periódica.

Asimismo, y sin comprometer la autonomía parlamentaria, se mantendrán canales de diálogo e interlocución con las organizaciones de la sociedad civil que han manifestado su interés en el desarrollo del Plan de Parlamento Abierto. Estos encuentros, de carácter informativo, permitirán compartir avances y recoger observaciones sobre la implementación de los compromisos, reforzando la rendición de cuentas y la mejora continua del proceso.



Congreso de los Diputados

PROPUESTA DE CONTENIDOS DEL I PLAN DE PARLAMENTO ABIERTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (2025-2027)

I. Eje de transparencia y acceso a la información.

A) En el ámbito parlamentario.

1. Elaboración de una guía para la transparencia en el proceso legislativo.
2. Publicación de información relevante de la intranet en la página web pública.
3. Publicación de enmiendas transaccionales en la página web pública.
4. Estudio para la publicación de resultados de votaciones en las comisiones.
5. Regulación y publicación de la huella legislativa.
6. Transparencia en el uso del cupo parlamentario para la tramitación de iniciativas
7. Publicación accesible y estructurada de las actas de acuerdos de la Mesa del Congreso.
8. Mejoras en la publicación y accesibilidad de los Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones
9. Ubicación más visible de los dossieres de documentación complementaria para iniciativas legislativas.
10. Mejora en la información pública sobre los representantes parlamentarios

B) En el ámbito administrativo.

1. Mejora continua de la usabilidad y accesibilidad de la página web del Congreso.
2. Publicación accesible y en formatos reutilizables de las respuestas a solicitudes de acceso a la información.
3. Mejora de la sección de consultas frecuentes en la página web.
4. Ampliación y mejora del Portal de Datos Abiertos con enfoque en lenguaje claro.
5. Aprobación de una normativa sobre acceso a la documentación parlamentaria y régimen del Archivo del Congreso.
6. Transparencia en el manejo de datos personales.



Congreso de los Diputados

C) En el ámbito de la Junta Electoral Central.

1. Apertura del Portal de Transparencia de la Junta Electoral Central.

II. Eje de participación.

1. Puesta en marcha de la sede electrónica del Congreso de los Diputados.
2. Organización del Open Parliament Day 2025.
3. Encuentro de parlamentos iberoamericanos y encuentro de parlamentos autonómicos sobre innovación parlamentaria y participación.
4. Creación de nuevos marcos de participación para las entidades de la sociedad civil.
5. Participación en la Oficina de la Ciencia (Oficina C).
6. Estudio y aplicación de lenguaje claro.

III. Eje de integridad y rendición de cuentas.

1. Regulación de los grupos de interés
2. Desarrollo de una guía informativa sobre la publicidad de las agendas parlamentarias.
3. Protocolo para la gestión y publicidad de obsequios recibidos por parlamentarios y personal institucional.
4. Aprobación de una norma reguladora del sistema interno de información.
5. Publicación y conservación de las declaraciones de bienes y actividades en formatos reutilizables.
6. Implantación de un sistema de evaluación de la aplicación de las leyes.
7. Acceso estructurado a las iniciativas de orientación política en la página web



Congreso de los Diputados

IV. Eje de sensibilización y formación.

1. Programa de formación y sensibilización.
 - a. Seminarios de técnica y procedimiento legislativo
 - b. Seminario de introducción para nuevos miembros de la Cámara
 - c. Campañas de sensibilización interna
 - d. Plan educativo dirigido a la infancia y juventud
2. Programa de acercamiento del Congreso

V. Sobre la gobernanza del Plan de Parlamento Abierto.